



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. ENTIDAD Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		2. DEPENDENCIA A EVALUAR GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA Verificar que las indagaciones e investigaciones disciplinarias en primera instancia que se adelanten contra funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sean realizadas de conformidad con los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, así como revisar las actividades de sensibilización orientadas a la prevención de faltas disciplinarias en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.			
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO (%)	5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	Según lo reportado por la Oficina de Planeación en su informe de seguimiento a la ejecución presupuestal esta dependencia no tuvo presupuesto asignado.	NO APLICA
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	NO APLICA	NO APLICA
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Este Grupo Interno de Trabajo, no presenta acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR por la Entidad.	NO APLICA



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)

Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, el Proceso "Procesos Disciplinarios", tenía dos acciones de mejora abiertas, cuya fecha de finalización esta programada para el 31 de Julio de 2015.

Es importante resaltar que este subproceso fue auditado por el Equipo de Auditores Internos en el mes de Octubre sin que se detectaran NO CONFORMIDADES.

Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

6.B COMITÉ DE GERENCIA

COMPROMISOS COMITE DE GERENCIA

Dic 11 de 2014.

Ajuste del Subproceso de "Procesos disciplinarios" incluyéndolo como herramienta de control, una vez se haya implementado el sistema de información disciplinaria. Grupo de Control Interno Disciplinario

Fecha limite de Cumplimiento 31 de Diciembre de 2014

6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO 2

ZONA DE RIESGO ALTA - PROCESOS DISCIPLINARIOS

*DILACIÓN EN LAS ACTUACIONES PROCESALES Y ACAECIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN O CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

*TOMA DE DECISIONES ERRONEAS AL RESOVER LA SITUACIÓN DISCIPLINARIA.

*VIOLACION DE LA RESERVA LEGAL .

* SUSTRACCIÓN O DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES Y PERDIDA DE DOCUMENTOS

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestion de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la

¹ Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

² En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

8. FECHA:

30/01/2015.

9. FIRMA:

GERMAN MORENO
Jefe Oficina de Control Interno

